



Avanza norma que facilita la transferencia de conocimiento de las universidades a la sociedad

Tras una serie de audiencias, los integrantes de la comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación del Senado despacharon a sala el proyecto que dicta normas sobre transferencia de tecnología y conocimiento. Esto, luego de aprobar la idea de legislar por unanimidad.

La norma, en segundo trámite, releva la investigación realizada por las instituciones de educación superior instándolas a desarrollar relaciones entre la investigación universitaria, las necesidades sociales y culturales, y su articulación con el sistema productivo privado.

La iniciativa fomenta a su vez que el Estado se haga cargo de la protección y la transferencia tecnológica y de conocimientos con el objeto de que los resultados de las investigaciones sean transferidos a la sociedad.

En las audiencias se recibió a académicos de diversos planteles, entre ellos, la Universidad Autónoma de Chile, Universidad

de La Frontera, Universidad Santo Tomás, Universidad de Santiago y Universidad Andrés Bello.

También se hicieron presentes en las sesiones el Consejo para la Transparencia, el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH), el Consorcio de Universidades del Estado y el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. En cada jornada, se destacó el objetivo de la iniciativa, junto con observarse que no solo las universidades producen investigación. También se puso el foco en revisar la calidad de funcionario público de académicos que trabajan en empresas científicas tecnológicas, y estudiar el presupuesto del proyecto, considerando la necesidad de renovar el incentivo tributario a la inversión privada en Investigación y Desarrollo de la ley 20.241 que expira en diciembre de 2025. Se adelantó que estos temas serán objeto de indicaciones.